



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00126043- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud de designación interina a partir del día 1° de Abril del 2023 y hasta el 31 de Marzo del año 2024 de la docente Anahí Alejandra Ré; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente adjunta Informe de tareas desarrolladas durante el Ciclo Lectivo 2022 y Plan de Actividades Académicas 2023.

Que el/la docente titular de la/s asignatura/s que se trata/n, toma/n conocimiento y da/n conformidad de lo detallado.

Que cuenta con informe de situación de revista del Área de Recursos Humanos de la Facultad.

Lo establecido en el Título V - Régimen de la Docencia - Artículo 16° del Reglamento del Centro de Estudios Avanzados DN FCS N° 823/17.

Lo establecido en la Resolución HCD 34/2022 referida a la propuesta de Cursos Libres, Seminarios Optativos y Seminarios de Extensión con actividades acreditables en el programa Compromiso Social Estudiantil (CSE) de las Carreras de Grado de Licenciatura en Trabajo Social, Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales – Ciclos Lectivos 2022-2023

Que la comisión académica de la Facultad de Ciencias Sociales, en fecha 07 de febrero del 2023, recomienda dar curso favorable a lo solicitado.

El despacho emitido por la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 29 de mayo del 2023.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Designar interinamente a la docente Anahí Alejandra Ré (Legajo N° 53325 - CUIL 27-30101076-7) en un cargo de Profesora Asistente DS (Cód.115) en el Área de Estudios sobre Ciencia y Tecnología, de la Maestría en Tecnologías, Políticas y Culturas del Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 01 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, o antes si se deja sin efecto la modificación presupuestaria transitoria que origina al cargo.

ARTICULO 2°: Conforme a lo establecido en el Artículo 16° del Reglamento del Centro de Estudios Avanzados DN FCS N° 823/17 y RHCD-2022-34-E-UNC-DEC#FCS, autorizar a la docente Anahí Alejandra Ré (Legajo N° 53325 - CUIL 27-30101076-7) el desempeño docente en el Seminario Optativo denominado Tecnología, Políticas y Culturas.

ARTICULO 3°: El/la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 4°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.